

EL AFRICA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	PESETAS
CEUTA.....—Un mes.....	1.
PROVINCIA.....—Trimestre.....	4.
ESTRANJERO.....—Año.....	20.
ULTRAMAR.....—Año, CINCO pesos fuertes, oro, pago directo.	

PUNTOS DE SUSCRICIÓN EN CEUTA.

Dirección y Administración del periódico
16.—General Moreno,—16

REMITIDOS Y COMUNICADOS.

Aviso y anuncios
A precios convencionales
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

¡Que historia!

Un sentimiento de caridad nos vedaba el insistir sobre el desdichado asunto referente al ex-depositario municipal Sr. Gonzalez. Mas, hé aquí, que llega á nuestras manos una especie de manifiesto, que dicho señor dirige al público de Ceuta, y que á nuestro juicio, mas que á este vá dirigido á sus amigos, parientes y acreedores, que quebranta nuestro decidido propósito, y nos obliga á esclarecer conceptos; que bueno es, que el público se entere de lo que le atañe, pero no bastarían los hechos, desfigurándolos y faltando conscientemente á la verdad. A esa verdad, que según dice el mismo D. Federico Gonzalez, y tan pronto olvida, *siempre se abre paso, y es como la luz de Dios que se hace sentir hasta de los ciegos.*

No es cierto, apesar de manifestarlo Don Federico Gonzalez Leal, que se le incoara el expediente de apremio siendo alcalde presidente Don Enrique Garcia.

Tampoco es cierto, que el Ayuntamiento que incoara el expediente diera al mismo de lado temeroso de que el ex-depositario ejerciese acción contra él. El precitado Ayuntamiento suspendió el expediente por orden del gobierno civil de Cádiz, y sabido es y de publica notoriedad, que la resolución de dicha autoridad superior conformándose con el dictamen de la Diputación provincial, que declaraba responsable á Don Federico Gonzalez Leal al reintegro de 27.564 pesetas, no llegó á conocimiento de aquella Corporación, que ya había sido reemplazada, ni de las que le sucedieron, hasta hace muy pocos días. El por qué, puede preguntarse el precitado don Federico Gonzalez al Macallis-

ter que trató, ocultando la comunicación, de libertarle de responsabilidades y á esa conciencia *que le grita, y no lo dudamos; sufre y anda.*

No es exacto, que cada una de las llaves de la caja municipal obrara en poder del clavero respectivo, no pudiendo extraerse ni ingresar fondo alguno sin la simultánea concurrencia, presencia é intervención de los tres. Bien sabe don Federico Gonzalez, y al decir lo contrario falta á la verdad é intenta engañar á los demás engañándose á si mismo, que cuando el arca del Ayuntamiento tenia una sola llave, obraba en su poder, y cuando tuvo tres, las tres las conservó asimismo en su bolsillo. Los demás claveros delegaron en él su confianza; y la paga hoy dirigiéndoles cargos y responsabilidades, que seguramente por su falta de nobleza, haran no que grite, sino que ahulle su conciencia.

Díganos el citado Don Federico: ¿Cuándo entregaba cartas de pago, productos de ingresos municipales, á los empleados, para que á cambio de ellas, se les abonara su paga en los establecimientos de esta ciudad, concurrían, presenciaban é intervenían los tres claveros en estos ingresos y pagos?

Indiscutiblemente que el ex-depositario ó no sabe lo que dice, ó ignora lo que le ponen á la firma, ó tiene el gran tupé, y bajo cualquiera de estos tres conceptos, habria de merecer nuestra compasión, si no pesase ya en historia su decidido propósito de exhibirse con perjuicio de los demás.

Pero hagamos justicia al Don Federico Gonzalez. Las 6.176 pesetas que se abonaron por el herraje y faroles de la Plaza de Alfonso XII, antes de los Reyes, no se las guardó aquel en su bolsillo, ni las obras se hicieron por orden ni disposición suya, ni

es responsable, ni puede serlo de esa cantidad invertida en necesidades del Municipio. Dicha suma, como el mismo confiesa, se destinó á una atención pública, que honra al Ayuntamiento que la llevó á cabo, y fué entregada en giro á D. Cornelio Fernandez para el pago de dicho herraje, y el Alcalde Don Enrique Garcia ordenó su abono, cumpliendo las prescripciones legales y por medio del oportuno libramiento, tan pronto como tuvo su determinada consignación en presupuesto.

¿Qué tiene que ver este caso con los que motivan el apremio contra Don Federico Gonzalez?

¿Es el deseo de sacar á colada á Don Enrique Garcia el que le mueve, pagándole con estos pinchazos la formalización de las 11.984 pesetas 87 céntimos, á que en su manifiesto se refiere, y que es menor suma á la que tiene que responder el precitado ex-depositario?

Si este es su propósito, vamos á juzgar la administración de dicho Alcalde, teniendo en cuenta el retrato que de ella hace el mismo Don Federico Gonzalez, que ha olvidado dos cosas, la memoria y el sentido común, necesarios en todo aquel que intenta convertirse en historiador.

Dice el ex-depositario "Cuando este último (el mismísimo Don Enrique Garcia) entró á desempeñar su cargo existía con exigua diferencia el mismo papel en caja que cuando yo hice renuncia del mio."

Luego se impone como forzada consecuencia, y á confesión de parte relevación de prueba, que el antedicho Alcalde no ordenó pago alguno indebido al depositario, porque de haberlo efectuado, la cuenta de papel á formalizar hubiera aumentado.

Por si para muestra no bastara este botón, allá vá esa

gruesa, que es el mentís mas solemne que dá Don Federico Gonzalez á su propia obra.

Decía dicho señor en escrito dirigido al Ilustre Ayuntamiento en 5 de Noviembre de 1887, formulando la renuncia de su cargo.

"Que las incidencias por que atraviesa la caja municipal hechas públicas en estos últimos tiempos (los del mismísimo don Enrique Garcia) demostraron informalidades de contabilidad que probaran la deferencia y el respeto con que el exposante ha venido atendiendo á las insinuaciones ó exigencias de sus superiores aun cuando de ellas le resultara una responsabilidad directa ó indirecta y muchas veces ineludible" (¿si la esperaba ya, de que se queja?) "Deseoso de no poner obstáculo alguno á una gestión rigurosa (la del mismísimo Don Enrique Garcia) y necesitando muy principalmente de paz y descanso, renunciaba el puesto de depositario para el cual fuera inventado por anteriores ayuntamientos, quedandó obligado en todo tiempo á responder á los cargos que le sean exigibles con documentos que lo justifiquen."

Tu dixisti.

Despues de lo expuesto, es público, al cual designa el señor Gonzalez como juez, sabrá apreciar por propia declaración del mismo la justicia de sus cargos y la seriedad de su defensa.

Tampoco es cierta la reseña que del acto del embargo hace el antedicho señor, reseña que solo puede disculpar el aparato trágico con que intenta revestir una historia que vá á terminar por inverosímil novela. Ni su domicilio estaba entregado al reposo, toda vez, que no habian llegado al mismo ninguno de sus moradores, ni se rodeó de agentes, etc. etc. antes al contrario, á la primera indicación que á los en-

cargados de realizar el embargo hiciera el Sr. Gonzalez, se retiraron aquellos, guardando consideraciones quizá en oposición, con el cumplimiento de sus penosos deberes.

Que el embargo se practicó en bienes ajenos en su mayor parte!

¿Quién había de creer, ni á quien había de ocurrirsele que el que tanto respeto tiene á su crédito y tanto blasona la conservación del mismo, había de declarar y confesar al realizarse el embargo que nada de cuanto existía en su domicilio, ni fuera de él, le pertenecía?

¿Con estas garantías de insolvencia se responde á aquella declaración formulada solemnemente en 5 de Noviembre de 1887?

A los que aun puedan dudar que crean, palabras del manifestante, que hacemos propias, por aquello de que las cañas se tornan lanzas.

Respecto á la Real Orden que el ex-depositario cita de 30 de Julio de 1877, lo diremos, que quedó derogada por la vigente Ley Municipal de 2 de Octubre del propio año, y que con igual razón podría buscar descargo á sus responsabilidades en las antiguas leyes de Partida ó en el código de Carli-Magno.

Y pongamos punto, por hoy, á este ya casi interminable artículo, ante el temor de dejar maltrata la veracidad en que intenta fundar D. Federico Gonzalez Leal la defensa de una causa, que la opinión tiene ya de antemano juzgada.

No intente asemejarse á Cristo: este solo hecho implica una soberbia, muy fuera de lugar, que no puede disculpar la desgracia.

Entre Cristo y el Sr. Gonzalez hay pocos puntos de contacto.

Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 1.º de Mayo de 1892 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ricardo Cerni.

Se aprobó por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Tiene conocimiento la Corporación de la Circular del Ministerio de la Gobernación, relativa á orden público, é inserta en el B. O. de la Provincia número 101 del día 28 de Abril último y queda enterada de su contenido.

El Ayuntamiento quedó enterado, así mismo de una comunicación que dirige el E. S. Gobernador Civil de la Provincia Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública insertando otra del Sr. Director de este distrito Universitario, por la cual se levanta al profesor de primera en-

señanza, de esta Ciudad, Don Mariano Cojo y Alonso, la suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesto por dicho centro; disponiendo el Ayuntamiento, se le dé traslado, al interesado, del escrito referido, á fin de que pueda hacerse cargo, nuevamente, de la escuela que regentaba en el primer distrito de esta ciudad.

También se dió cuenta de otra comunicación que dirige el Maestro encargado de la escuela del segundo distrito, Don Juan Lopez Abad, proponiendo, para trasladar el aula que dirige, la casa número 11 del callejón del Rojo, propiedad de Doña Carmen Fernandez de Mesa, Viuda de Rodriguez; y el Ayuntamiento acordó, en su vista, que una comisión de su seno; compuesta del primero y cuarto Tenientes de Alcalde Don Joaquín Ibañez Rodriguez y Don José Alvarez Sanz asociada al Señor Arquitecto municipal, procedan á reconocer la casa en cuestion, examinando el estado de la misma y condiciones higiénicas que reuna adecuadas al objeto á que se ha de destinar, para que con vista del resultado de este reconocimiento, se resuelva lo que proceda.

Quedó enterada la Corporación de que por la Excm. Comisión provincial se había declarado, temporalmente al mozo Francisco Mesa Muñoz, número 19 del alistamiento de esta ciudad, para el actual reemplazo.

A la instancia que la vecina de esta ciudad Vicenta Polanco Nieto dirige al Excmo. Sr. Comandante General de esta Plaza, en solicitud de que se le autorice para establecer un horno dedicado á cocer tijas y ladrillos en una huerta de la casa número 94 de la calle de Lopez Pinto; acordó el Ayuntamiento que se evacue el informe en ella, en el sentido de que esta clase de industrias no pueden establecerse en el casco de las poblaciones, sin que proceda á su instalación, la instrucción del oportuno expediente, para ello.

También acordó el Ayuntamiento, se manifieste á Miguel Duran Gutierrez de esta vecindad, que solicita ocupar una plaza de suplente de sereno, que cuando ocurra vacante se tendrá en cuenta su petición.

A la instancia de María del Pilar Gonzalez Traverso, en demanda de media lactancia para amamantar á su pequeño hijo, acordó el Cuerpo Capitular que pase á informe de la Comisión respectiva.

De igual modo se concede un socorro de 25 pesetas á Antonio Gonzalez Muñoz, accediendo á su demanda de auxilio para poder trasladarse al pueblo de su naturaleza.

A la instancia de Antonio de la Cruz Solano, vecino de esta Plaza, solicitando un destino del Municipio, acordó el Ayuntamiento que se le manifieste, que cuando ocurra alguna vacante, tendrá en cuenta su petición.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes, autorizándose al Sr. Alcalde para que ordene los pagos al mismo respectivo.

Se presenta la cuenta del alumbrado extraordinario, correspondiente al mes de Abril último, y que asciende á 309 pesetas 80 céntimos, y el Ayuntamiento acordó que pase á informe de la comisión de Hacienda, para en su vista resolver.

Presentadas por la comisión de ornato las relaciones de edificios ruinosos y solares que existen en esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento que se saque, de aquellas, relaciones parciales, por distritos y se entreguen á

los celadores á fin de que inviten á los dueños para su inmediata recomposición; entregando al Sr. Arquitecto municipal lista de los denunciados; para que se sirva proceder á su reconocimiento y producir el informe oportuno, para determinar: y con respecto á los solares, que desde luego se pase aviso á los dueños, para que sobre aquellos, procedan a edificar, dentro del plazo legal.

Acordó también el Ayuntamiento que la matanza de reses en el Madero público, se lleve á cabo á las tres y media de la tarde, desde el día 3 del corriente mes, en vista de lo avanzado de la presente estación primavera.

Que asimismo se satisfagan las ropas de cama que se adquirieron con destino á los desgraciados huérfanos de D. Vicente Arnaiz.

Que se publique un Bando prohibiendo el tránsito por la vía pública, de los perros que no lleven bozal, y que por los Celadores se vigile que los cerdos y demás animales inmundos, permanezcan fuera del radio de la población.

Se nombró Comisionado para la presentación, en la capital de la provincia, de los quintos procedentes de la revisión, á Don Francisco Moreno Alarcón.

Se acordó por último satisfacer varias cuentas y recibos, debidamente justificadas; y terminado el despacho ordinario acordó el Ayuntamiento que dar constituido en sesión secreta.

A Volapié.

Gracias á Dios, que ha llegado á merecer un concejal del Ilustre Ayuntamiento plácemes y alabanzas por el exacto cumplimiento de sus deberes oficiales.

Nos felicitamos de que al fin se vaya haciendo justicia á nuestros amigos, y que el unisono se convierta en due.

Seriedad es lo único que reclamamos, para que no varíe el diáspón.

Nos han remitido un ejemplar del manifiesto que firma Don Federico Gonzalez Leal, y que dirige al público de Ceuta.

Todo muy bonito

Muy arregladito.

Pero una consideración nos hacemos despues de su interminable lectura.

El depositario del Municipio, que según declaración propia, desempeñó el cargo durante catorce años desde el de 1874 hasta el de 1887, y desde el de 1874 hasta el de 1884, diez años! no llevó libros de caja ni de contabilidad, ni rindió una cuenta, ni pudo ni puede justificar su gestión, porque hay años económicos en los cuales nadie sabe donde están los cargarémes y libramientos comprobativos del presupuesto, todo ello plena y oficialmente probado. El depositario que por su propia voluntad é iniciativa suscribe un documento de renuncia del cargo, en el cual

y despues de lo expuesto, dice: «que abandona el puesto porque no quiere ser obstáculo á una gestión rigurosa,» está conocido y juzgado, aun cuando infestara el mundo de manifiestos.

Es muy socorrida la publicidad.

No faltará quien califique, de erup-tos estas verdades de Pero Grullo, de cinicas complacencias, de atrevimientos inconcebibles, etc. etc, todo lo del abigarrado repertorio.

Para dichos señores solo es ambrosía la defensa de hechos como los que apuntamos.

Su obligado esclarecimiento, ese, ese es obra de Mefistófeles ó de Satan.

¡Pobre Jesucristo!

Si sus verdaderas doctrinas fueran las que hemos oido en pasados dias, y su semejanza la que algunos se atribuyen, lucida quedaría la majestad del Mártir del Golgota.

Hacemos nuestras ciertas declaraciones, siguiendo la costumbre de aceptar lo bueno proceda de quien proceda.

Predicar con el ejemplo, se ha dicho; y hé aquí, una frase que al lado de otras huelga completamente, ó resulta sarcasmo horrible.

Bien es verdad, que aquí todos nos conocemos y es estéril la labor que el odio teje, porque son muchos y sensatos los que se encargan de deshacerla.

Si el impulso de la imitación nos arrastrara por ciertas pendientes, y olvidáramos, siquiera fuera por una vez, lo que nos debemos á nosotros mismos, ya que no á los demás, es seguro que jalon infranqueable encontrarían ciertas insolencias.

Pero la vida privada es santuario sagrado para cuantos merecer intentan el calificativo de decentes, y no basta aconsejar, lo que se impone es practicar el consejo.

Non es de resudos homes
Ni de infauzones de pró
Facer denuesto á las damas
Porque se burlen de vos.
Que si maridos hubieran
O primos de algun valor,
Quieta tuviera su pluma
El *chiflado* del doctor.

(Imitación del Romancero)

Crónica local.

Comunión — El pasado domingo se llevó á cabo con la solemnidad de costumbre, el acto de administrar la sagra-da forma á los enfermos é impedidos de los Hospitales Militar y del presidio, y á los individuos del elemento civil que lo solicitaron.

Fuego.—El martes por la noche se incendió el petroleo del quinqué de uno de los escaparates del establecimiento del comerciante Marcos Medina.

Gracias al arrojo y decisión de un transeunte, fué sofocado el fuego á los breves momentos de iniciarse.

Lo celebramos—Ha sido destinado á uno de los Regimientos de esta guarnición, nuestro distinguido amigo y paisano, el primer Teniente de Infantería D. Emilio Gonzalez Aranda.

Buen viaje.—El Vicario castrense de la Comandancia General de esta plaza, ha salido de la misma el miércoles último, con dirección á la Ciudad de Barcelona.

Una pretensión fallida.—El Ayuntamiento no ha querido acceder á variar el nombre de una de sus calles, por lo muy caro que resultaban las letras de alto relieve con que habia de confeccionarse el nuevo nombre.

Ha aquí el porqué de ciertos piobazos dirigidos al picaro alcalde que no dejó al gallo picar.

Vannus vana vanitas.

Programa.—En el número 64 de nuestro estimado colega *La Estrella de Occidente* revista bimensual que ve la luz pública en Granada, y que con tan buen acierto, inició el pensamiento de un "Congreso Africanista" incansable en sus trabajos de progama tan importante inserta un programa completo con el objeto de organizar una Exposición Morisca en aquella histórica capital.

Bien por el pueblo granadino; cuyos ilustrados hijos están demostrando en toda ocasión, el amor que sienten por la poética Ciudad que les vio nacer, preparando páginas de gloria para la misma.

Muy pronto nos ocuparemos con mayor extensión de este nuevo pensamiento que allí germina.

El nuevo puente. Se ha tenido aviso, de que se encuentra embarrado en uno de los vapores que salen de Amberes y que llegará á Gibraltar dentro de pocos días, todo el material de hierro destinado á la importantísima obra de ensanche del puente de esta Ciudad.

Quintos.—En este dia, han salido para la capital de la provincia á fin de ser reconocidos ante la Comisión provincial, los quintos procedentes de la revisión de reemplazos anteriores que resultaron cortos de talla y que tienen alegadas exenciones físicas.

Cosas del mundo.

Los hielos de los dias de Pascua han alcanzado con mas ó menos fuerza á todas las regiones de la vecina república, dejando en la mayoría de ellas seriamente mermada la proxima cosecha de uva. Extensos viñedos que el Sábado Santo se presentaban verdes y llenos de vidas y esperanzas, aparecen ahora marchitos y sin prometer ningún fruto.

Las regiones mas castigadas por el funesto accidente atmosférico de que damos cuenta, son la Girona, la Champaña, gran parte de la Borgoña la Dordonia, el Leonésado, los dos departamentos de Charente y varios del Centro.

Tambien los viñedos de la Bretaña, el Ruinton, la Auvernia y las de buen número de términos del Heral y otros departamentos del Mediodia, han sufrido mucho.

Luneville, pueblo de la Lorena, ha salvado su cosecha merced á las nubes artificiales. Hé aquí lo que sobre este interesante asunto escriben á la *Cronica*.

"Ayer á las tres de la mañana el toque de corneta alarmó á la población rural. El termómetro señalaba un grado sobre cero, y la guardia matinal avisó á los agricultores del peligro que corrían los viñedos. Inmediatamente se encendieron los hogares, cubriéndose de nubes de humo la campiña, y gracias á este procedimiento no se han helado nuestros viñedos, aun cuando el frío ha sido muy intenso. El termómetro descendió á cuatro grados sobre cero."

Este hecho que cita la *Cronica*, trae á nuestra memoria el de la producción artificial de la lluvia que con éxito se estudia en los Estados Unidos.

Veamos lo que *L'Universel illustré* dice sobre este curioso asunto.

"El senado Americano votó 10.000 duros para estudiar la producción de la lluvia artificial, cuyo voto ha sido objeto

de comentarios en el pais de la prensa. En verdad que si estos estudios condujesen á descubrir la lluvia artificial, los senadores americanos y el promotor de la cosa M. Charles Tarvell habrian merecido aplausos de la humanidad.

A causa de este voto, el departamento de Agricultura ha empezado ensayos, bajo la dirección del general Drenforth, ayudado del aereonauta Carl Myero, del profesor Provvers, de M. John Ellis y de Georges Carler, aereonauta. El sitio escogido para este experimento ha sido la colonia de M. Nelson Morris, distante algunas millas de Midlan (Texas.)

Es un sitio retirado que se prestaba admirablemente á experimentos de esta índole, á esto se le considera muy seco hasta el punto que hacia tres años que no cae una gota de agua.

Los rain-makers (fabricantes de lluvia) se transportaron á este pais con sus raros aparatos, que consistian en varias docenas de globos, cometas, retortas, tarros de potasa, rackarock, dinamita, cohetes, etc.

No vamos á describir los detalles de las operaciones, diremos solamente que emplearon cuatro horas para llenar el primer globo; no lo hicieron con gas del alumbrado, sino con una mezcla explosiva compuesta de oxígeno é hidrógeno.

Pero en el momento de lanzarlo, se levantó un conflicto entre los operarios; el aereonauta decia que el químico debia colocar la mecha, este decia al aereonauta que lo hiciera él. ¡Ah! la operación era peligrosa! Por fin fué el químico quien la llevó á cabo. El globo partió é hizo la explosión á unas dos millas del punto de partida. Se echaron algunos cartuchos de rackearak durante la noche siguiente, la lluvia cayó en Midland y Stanton y á unas seis millas y este resultado fué considerado como un triunfo."

BANDOS.

Don Ricardo Cerni Gonzalez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber:

Que encontrándose prohibido por las ordenanzas municipales y bandos anteriores de la Alcaldia que permanezca dentro del casco de esta población ganado de cerda, se recuerda por el presente y se previene así mismo á los infractores de dicha disposición que si en el plazo improrrogable de 24 horas no proceden á trasladar al campo exterior el ganado de cerda que mantengan en la población incurriran en la multa de 25 pesetas sin perjuicio de las mayores responsabilidades que puedan contraer por su falta de obediencia á la

medida adoptada por el Ayuntamiento que presido.

Los agentes de esta Alcaldia expirado que sea el plazo indicado procederán á efectuar por cuenta de los dueños que no lo efectuen la traslación del ganado de referencia; advirtiéndose que interesada la salud pública en que esta disposición sea exactamente cumplida, no se admitirá por esta Alcaldia reclamación escusa ni observación alguna contra ella. Ceuta 2 de Mayo de 1892—Ricardo Cerni.

Don Ricardo Cerni Gonzalez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber:

Que por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento que presido, queda prohibido desde el dia 16 del corriente mes el tránsito por la via pública de los perros que no lleven bozal; y esperado que sea dicho plazo se procederá por los agentes de mi Autoridad á administrar la estrigina, á todo aquel que se encuentre sin el expresado requisito.

Y para general conocimiento hago fijar el presente en Ceuta á 2 de Mayo de 1892—Ricardo Cerni.

Hermosa aceptación ha obtenido en España el bonito y grande Calendario Indicador Perpetuo con esferas móviles y blok. Primero hoy entre los adelantos conocidos puesto que hace 20 dias se concluyeron. Complaciendo á todos y á costa de grandes sacrificios se ha hecho nueva tirada, por esto avisamos á nuestros suscriptores y lectores lean hoy nuestro anuncio titulado *Durante todo el mes de Abril etc.*, puesto que ya no es posible dar mas plazo.

Se ha publicado el número 226 de «La Última Moda» que como de costumbre contiene multitud de modelos de trajes, abrigos sombreros y labores. Ademas publica dos modelos muy detallados de los peinados *Duquesa* y *Bizantino* que son los que estan mas de moda.

El regalo es un cromio de enlaces para bordar pañuelos y servilletas.

La administración calle de Claudio Coello 13 Madrid, remite gratis números de nuestro.

Subscripción 3 pesetas trimestre.

Tenemos á la vista el precioso periódico de labores de señoras *La Bordadora Artística* que publica en Madrid la Casa Salvi dedicada á la venta de labores, armaduras y artículos para bordar.

Este año que es el X de su publicación ha rebajado los precios de suscripción á un año 11 pesetas y 6 el semestre. La edición especial para Colegios y Conventos 6 pesetas año y 3'50 semestre. Este útil periódico es el único tan completo y económico que se publica en España.

Se suscribe en su administración Clavel 1. Madrid.

DEPÓSITO DE HARINAS CILINDRADAS,

de trigos españoles de la gran fábrica al vapor que poseen los Señores Blanca y Compañía en Puente Mayorga (San Roque.)

Semolas afrechos y açemites. Unico representante en Ceuta. Diego Villalva Castro.

Imp: de Garcia de la Torre.

AFRICA:

ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS

DR LA

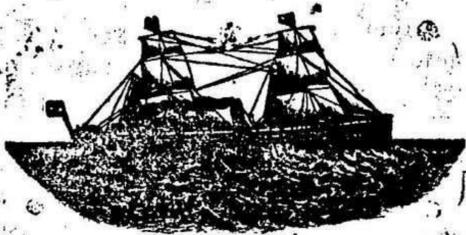
Compañía Transatlántica

ANTES DE A LOPEZ Y COMP.^a

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Safti.



EL VAPOR

Rabat.

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, **D. Carlos Blond.**

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR
18 MEDALLAS DE ORO

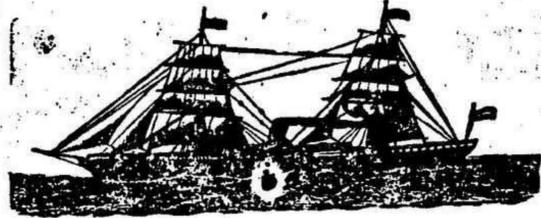


RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES
MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS
DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse al Sr **D. Rafael Romero**, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

LINEA DE NAVEGACION MARROQUI



DE R. PAQUET Y COMPAÑIA.

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Safti, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos, la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta ó otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, *Vinda é hijos de D. José Más.*

Durante

TODO EL MES DE ABRIL
Y HASTA EL 12 DE MA-
YO DE 1892.

Todos nuestros suscriptores y lectores pueden recoger el magnífico Calendario Perpetuo de esferas movibles y con blok (Taco)

LEASE DETENIDAMENTE este anuncio para evitar reclamaciones, pasada la fecha que anotamos, pues nos sería imposible el entregar más Calendarios. Hace 20 días que los Calendarios se han concluido y en vista de que son muchos los suscriptores y lectores de toda la prensa de España que alegando varias causas no se acordaron de recoger este hermoso Calendario y que los Sres. E. Sanz y compañía recibían cada día cartas suplicándoles un nuevo plazo ó si podían hacer pedidos etc.etc. Aunque se ha hecho una nueva tirada de este grande y ya conocido Calendario hay que tener presente que se fija un número determinado para España, por lo tanto este corto número que para complacer á los que podemos, disponer, tengase presente que desde hoy hasta el 12 de Mayo próximo todos nuestros suscriptores y lectores tanto de esta como de fuera que no hayan podido recogerlo dirijan precisamente y directamente los pedidos á los representantes de la Prensa Asociada Sres. E. Sanz y Compañía calle de Aribau núm. 34 casa chafán, Barcelona remitiéndole cuatro pesetas por cada Calendario en letra de fácil cobro del Giro-mútuo ó sellos de correo (si son sellos es prudente certificar las cartas) y desde el taller, especial de Barcelona se le remitirá el elegante Calendario Indicador Perpetuo dentro de una grande y fuerte caja de cartón libre de todo gasto y certificado hasta su domicilio sea en cualquier punto de España, para esto suplicamos que al hacer el pedido pongan bien claro el nombre, dirección, pueblo, ciudad, provincia, etc. de cada uno de nuestros suscriptores y lectores. Bajo ningún concepto será servido ningún pedido que se haga despues del día 12 de Mayo de 1892, ni admitiremos reclamaciones, pues es imposible hacer nueva tirada por el gran número que habria que hacer y su mucho coste.

No importa que nuestros suscriptores y lectores adquieran el Calendario, en fecha avanzada del año, pues como es Perpetuo siempre queda para los años sucesivos el cambiar el blok en tamaño mas grande ó como se quiera puesto que así figura las señas á la cabecera del elegante Calendario. Debe precisamente recogerse en este tiempo, puesto que nos es imposible darle el año que viene. No deseamos hacer muy extenso este anuncio pues de anotar aquí toda la relación sería prolijo, pues todo el mundo lo conoce, solo diremos que este grande y hermoso Calendario Indicador Perpetuo se compone de 32 piezas, y seis bonitos colores combinados y mide 19 centímetros de alto por 34 de ancho.

Advertimos que con este artístico y grande Calendario por la esfera movable ó sea la rueda y las dos casillas que dice "Tabla de los años" y Tabla que indica los días etc. las dos combinadas se puede saber el día en que sucedió algún acontecimiento como el nacimiento, matrimonio ó la muerte de una persona querida y el día de la semana en que nació una ó la persona que se desea, etc. etc. no solo de este siglo sino de los pasados y venideros puesto que este Calendario puede servir desde el año 1800 ya pasado hasta el 2200 venidero.

Para recogerlo dirijirse á la Dirección que indica el cupón.

EL AFRICA.
CEUTA.
4 Pesetas.

ÚLTIMO CUPÓN DE ADMINISTRACIÓN N.º

CALENDARIO INDICADOR PERPETUO

Vale por

Dirigitse á los representantes de la prensa asociada

E. SANZ y Comp.^a—Barcelona
Calle de Aribau 34 (Casa chafán)

Vale hasta el día 12
de Mayo de 1892.

Es indispensable remitir este cupón al hacer el pedido.

NOTA.—El despacho se verificará por riguroso turno y suplicamos no hagan reclamaciones escribiendo cartas pues es imposible cumplirlo todo en un día por mas que hacemos los posibles por complacer á todos, con la prontitud que deseáramos.

Papel para envolver á 3 pesetas arroba.